

Gonzalo asiste a la sede de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid para la firma del convenio de colaboración

La Comunidad facilita locales a los jóvenes emprendedores a precios asequibles

- La iniciativa se enmarca dentro del Plan de Locales de la Agencia de Vivienda Social, que a día de hoy ha facilitado ya la creación de 121 negocios
- Durante los seis primeros meses el inquilino no tendrá que pagar cantidad alguna y hasta el tercer año desde la apertura no abonará el 100 % de la mensualidad

11 de junio de 2018.- La Comunidad de Madrid pone a disposición de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid los locales de la Agencia de Vivienda Social para que estos emprendedores puedan disponer de un espacio de trabajo en el que desarrollar su proyecto en condiciones económicas asequibles. La iniciativa se enmarca dentro del Plan de Locales de la AVS y ahora se amplía también a los empresarios más jóvenes gracias al convenio de colaboración que hoy han suscrito la consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Rosalía Gonzalo, y el presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios, Leandro Pozas.

Las condiciones económicas del alquiler de estos inmuebles están diseñadas para reducir la nómina de gastos que implica la apertura de un nuevo negocio. Así, se aplica un periodo inicial de carencia de seis meses en el que los inquilinos no tienen que abonar cantidad alguna. En la segunda mitad del primer año de vida del negocio solo se paga el 25 % del alquiler anual fijado, una cantidad que se eleva hasta el 50 % en el segundo año y al 75 % durante el tercer año desde la apertura.

Gracias a este convenio de colaboración que hoy se ha firmado, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid se compromete a difundir las ventajas de este Plan entre sus asociados a través de encuentros, presentaciones o actividades que hagan llegar a los más jóvenes esta herramienta que la Comunidad de Madrid pone a su disposición.

La tipología de los locales es muy distinta: va desde los 12 hasta los 1.200 m², la mayoría de ellos se entregan en bruto, por lo que permite al inquilino la posibilidad de adaptarlo a las necesidades de su negocio y están disponibles en las localidades de las localidades de Madrid, Pinto, Aranjuez, Parla, Valdemoro,



Comunidad
de Madrid

Oficina de Comunicación

Arroyomolinos, Alcalá de Henares, Getafe, Leganés, Collado Villalba, Alcorcón, Torrejón de Ardoz y San Sebastián de los Reyes. A día de hoy se han alquilado ya 121 de los 255 locales propiedad de la AVS.

El único requisito para acceder al alquiler de uno de estos locales es estar en posesión del Certificado de Emprendedor, un documento que otorga la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para acreditar que su titular cuenta con la condición de Emprendedor y que se obtiene mediante la presentación de un Plan de Negocio visado por un organismo oficial o privado.